

20 SET. 2013

Gobierno Regional del Callao

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Tramite Documentaria y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000421

Callao, 20 SEP 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 3556-2013-DREC-UGA-APER-EP, de fecha 03 de julio de 2013, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la Resolución Directoral Regional N° 2566, de fecha 21 de junio de 2013, con la cual rectifica los errores materiales incurridos en el Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 4062, de fecha 30 de diciembre de 2011, el Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 1598, de fecha 03 de mayo de 2012 y el Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 3467 de fecha 26 de setiembre de 2012, expedida por la Dirección Regional de Educación del Callao, comprendida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000797, de fecha 31 de diciembre de 2012, y el Informe N° 804 -2013-GRC/GA-ORH, de fecha 10 de setiembre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

Que, asimismo mediante Ley N° 29702, se ha dispuesto en el Artículo Único, que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, reciben el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la Sentencia recaída en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC, expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo;

Que de los antecedentes referidos al caso, los señores Julio César Farfán Valderrama, Juana Arata Molina, Ada Palomino Tello de Valdivia, María Felicitas Rojas Salazar, Antonia Isidora Reyes de Heredia, Paula Margarita Semino Casapia, Edith Rosalía Torres Gambini, María Rosa Salazar Huamani, Jessica Milla Quispe, María Sebastiana Vásquez de Segura, Antonio Rodesindo Marcilla Abarca, Albina Doris Reyes Heredia de Mauricio, Paola María Bravo Borja de Cusi, Oscar Martín Amoroz Vivar, Blanca Margarita Villanueva León, Norma Evangelista Victorio, Maritza Rosario Bernal Querrero y Jesusa Rossel de Salazar, cuentan con sentencia Judicial emitida por la Segunda Sala Civil del Callao, mediante Resolución N° 17 de fecha 22 de Setiembre de 2011, que confirma la Sentencia emitida por el Segundo Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, mediante Resolución N° 11 de fecha 30 de abril de 2011, declarando fundada la demanda y nula la Resolución Gerencial General Regional N° 537-2008-Gobierno Regional del Callao, de fecha 18 de setiembre de 2008 y la Resolución Directoral Regional N° 002174 de fecha 07 de Julio de 2008; ordenando abonar a favor de los demandantes la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la Bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 SET. 2013

RISTHIANE MARI HERNANDEZ DE LA ORO
de la Oficina General de Asesoría Jurídica
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000797, de fecha 31 de diciembre de 2012, se resolvió aprobar el monto pendiente de pago a favor del personal activo y cesantes de la Dirección Regional de Educación del Callao, con sentencia judicial firme, comprendidos dentro de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 0000018, esta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, aprobándose también como sustento de los montos totales señalados en el "Formato de Personal beneficiario del D.U. N° 037-94", que forma parte de la presente resolución y que además obra en el respectivo expediente administrativo del cual proviene, disponiéndose su remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas copia de la presente resolución;



Que, con Oficio N° 052-2013-EF/41.03, de fecha 25 de febrero de 2013, la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas hace de conocimiento que la Resolución Ejecutiva Regional N° 000797, de fecha 31 de diciembre de 2012, que reconoce las deudas pendientes de pago de los beneficiarios del D.U. N° 037-94, durante el proceso de muestreo realizado se aprecia que se han consignado montos que superan los 210 meses. Además hacen mención que como cálculo referencial del beneficio, éste se obtiene de la diferencia entre los montos de los niveles de las escalas contenidos en el anexo que forma parte del artículo 2° del D.U. N° 037-94 y los niveles señalados en el D.S. N° 019-94-EF, la aplicación de la bonificación especial y el plazo que corresponda, procediendo a devolver el documento para su revisión integral de la información consignada en ella para su presentación conforme lo establecen las normas legales citadas;



Que, a través del Oficio N° 068-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 08 de marzo de 2013, la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento a la Dirección Regional de Educación del Callao, las observaciones efectuadas por la Oficina general de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 052-2013-EF/41.03;



Que, mediante Oficio N° 3556-2013-DREC-UGA-APER-EP, la Dirección Regional de Educación del Callao remite la documentación que sustentan las nóminas y formatos para el pago del beneficios del D.U. N° 037-94 del personal activo y cesante que cuentan con sentencia en calidad de cosa juzgada, conforme al requerimiento efectuado por la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000797, de fecha 31 de diciembre de 2012;



Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en su artículo 201° ha previsto que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000797, de fecha 31 de diciembre de 2012, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los montos pendientes de pago al 31 de de diciembre de 2008 a favor de los servidores Julio César Farfán Valderrama, Juana Arata Molina; al 31 de mayo de 2009 a favor de la cesante Ada Palomino Tello de Valdivia y: al 31 de diciembre de 2010 a favor de los servidores María Felicitas Rojas Salazar, Antonia Isidora Reyes de Heredia, Paula Margarita Semino Casapia, Edith Rosalia Torres Gambini, María Rosa Salazar Huamani, Jessica Milla Quispe, María Sebastiana Vásquez de Segura, Antonio Rodesindo Marcilla Abarca, Albina Doris Reyes Heredia de Mauricio, Paola María Bravo Borja de Cusi, Oscar Martín Amoroz Vivar, Blanca Margarita Villanueva León, Norma Evangelista Víctorio, Maritza Rosario Bernal Guerrero y Jesusa Rossel de Salazar de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quienes el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de los demandantes, de acuerdo al detalle siguiente:



20 SET. 2013

RISTHIAN OMAR ORTIZ HERNANDEZ DE LA CRUZ
 de la Oficina de Trámite Documentario y Arch.
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 31.12.2008

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO
1	FARFAN VALDERRAMA JULIO CESAR	ACTIVO	S/ 7,545.07
2	ARATA MOLINA JUANA	ACIVO	8,336.73

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.05.2009
3	PALOMINO TELLO DE VALDIVIA ADA	CESANTE	S/ 28,124.75

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
4	ROJAS SALAZAR MARIA FELICITAS	ACTIVO	S/ 28,382.59
5	REYES HEREDIA ANTONIA ISIDORA	ACTIVO	27,068.38
6	SEMINO CASAPIA PAULA MARGARITA	ACTIVO	28,169.00
7	TORRES GAMBINI EDITH ROSALIA	ACTIVO	30,849.07
8	SALAZAR HUAMANI MARIA ROSA	ACTIVO	29,971.28
9	MILLA QUISPE JESSICA	ACTIVO	11,609.50
10	VASQUEZ VDA. DE SEGURA MARIA SEBASTIANA	ACTIVO	25,689.28
11	MARCILLA ABARCA ANTONIO RODESINDO	ACTIVO	20,601.42
12	REYES HEREDIA DE MAURICIO ALBINA DORIS	ACTIVO	25,689.28
13	BRAVO BORJA DE CUSI PAOLA MARIA	ACTIVO	25,612.95
14	AMOROZ VIVAR OSCAR MARTIN	ACTIVO	24,262.88
15	VILLANUEVA LEÓN BLANCA MARGARITA	ACTIVO	25,689.28
16	EVANGELISTA VICTORIO NORMA	ACTIVO	20,368.53
17	BERNAL GUERRERO MARITZA ROSARIO	ACTIVO	31,343.50
18	ROSSEL DE SALAZAR JESUSA	ACTIVO	29,682.34
TOTAL			S/ 428,713.83

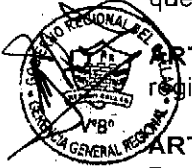


ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto modificado que se señala en el Artículo Primero de la presente Resolución el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva regional N° 000797, de fecha 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO,
 PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Efic. Dcto.	Tipo Dcto.	Nro. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Catag. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Pasos de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (a)	Monto amortizado por el Pliego (b)	Monto Pendiente al 31.12.2007 (c) (1a.4c)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS					Monto Interés al 31.12.2007 (REFERENCIAL)
																					ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras Cargas (1)	
1	1211	1	30394040	FARFAN	VALDERRAMA	JULIO CESAR	B.Nación	4010665213	Administrativo	DL. 276	Activo	Auditar	S.A.E.	04811-2009-0-0701-JR-CH-02	4062	30/12/2011	57	7.545.07	-	7.545.07	679.06	997.46	-	-	1,676.52	561.52
2	1211	1	25823762	ARATA	MOLINA	JUANA	B.Nación	4009742692	Administrativo	DL. 276	Activo	Auditar	S.A.E.	04811-2009-0-0701-JR-CH-02	4062	30/12/2011	64	8.336.73	-	8.336.73	750.31	1,063.77	-	-	1,814.08	604.12

V. B.
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

NOTAS:

- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses). En caso que se incluya otras Cargas (deudas). No incluir Retenciones por 6ª Categoría - Impuesto a la Renta.
- Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
- La Unidad Transitoria de pagos electorales al abono del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
- La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsabilidad del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 12 y 068-2008-EF.

Elaborado por:

Elizabeth Medina Barrenechea
ELIZABETH MEDINA BARRENECHEA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2º (RENIEC, Módulo MCPP-SNP-Banco)

Ketty Eugenia Felipa
Ketty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037

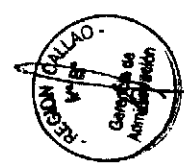


Dr. Luis Carlos Arrosa Cobos
DR. LUIS CARLOS ARROSA COBOS
 Jefe del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao

DECLARO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ristian Omar Hernandez de la Cruz
RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo
 Dirección Regional de Educación del Callao

20 SET. 2013



FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Tipo Doc.	Núm. Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Cualificación Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categor. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resol. Reconoc. de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (a)	Monto pendiente por Pliego (b)	Monto pendiente al 31/05/2008 (c+d)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS					Monto Interés al 31/05/2008 (REFERENCIAL)
																				ESSALUD	CNP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras Cargas (1)	
1	1211	1	07579082	PALOMINO	TELLO DE VALDIVIA	ADA	4098736404	Administrativo	DI. 278	Cesante	Técnico	S.T.A.	04811-2008-0-0701-JR- CI02	4062 2566	30/12/2011 21/05/2013	179	28,124,75	-	28,124,75	2,531,23	-	-	-	2,531,23	14,329,35

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

NOTAS:

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses). En caso que se tuviera otras Cargas (Médical). No incluir Relaciones por 5ª Categoría - Impuesto a la Renta.
2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
3. La Unidad Transitoria de pagos efectuará el abono del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable de la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EE.

Elaborado por:

Elizabeth Medina Barrenechea
ELIZABETH MEDINA BARRENECHEA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2° (RENEC, Módulo MCP-P-SNP/Banco)

Ketty Eugenio Felipa
Ketty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037

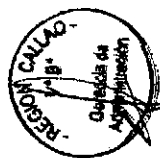


Dr. Luis Carlos La Rosa Cobos
Dr. LUIS CARLOS LA ROSA COBOS
 Jefe del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao

CRITICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES LA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 SET. 2013

Christian Omar Hernandez de la Cruz
CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

PLIEGO-464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº	Tip. Doc.	Hum. Doc.	Apellido P.	Apellido M.	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral Actual	Grupos Ocup.	Carg. Ocup.	Nº Expediente Judicial	Nº Resol. Recurso de amparo	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Recurso por mes (N)	Monto amparado por mes (B)	Monto Pendiente de pago (B)	Estado	OMP	ASP	Districciones Judiciales	Otras Cargas (I)	Total	Monto a pagar al 31/12/2010 (REFERENCIAL)	
1	1211	1	29013182	ROJAS	MARLA FELICITAS	B Nación	405876595	Administrativo	DL 276	Auxiliar	S.A.B	04811-2008-0-0701-JR-C1-02	4052	30/12/2011	158	28,352.59	-	28,352.59	2,551.43	-	3,752.16	-	-	-	6,106.61	12,237.85
2	1211	1	25630226	REYES	ANTONIA SIDORA	B Nación	402839448	Administrativo	DL 276	Técnica	S.T.D	04811-2008-0-0701-JR-C1-02	4052	30/12/2011	158	27,055.38	-	27,055.38	2,436.15	-	3,518.88	-	-	-	5,955.04	11,500.31
3	1211	1	26547472	SEMINO	PAULA MARGARITA	B Nación	405874027	Administrativo	DL 276	Auxiliar	S.A.A	04811-2008-0-0701-JR-C1-02	4052	30/12/2011	157	28,169.00	-	28,169.00	2,535.21	-	3,819.72	-	-	-	6,354.93	12,681.21
4	1211	1	25633383	TORRES	EDITH ROSALIA	B Nación	405875285	Administrativo	DL 276	Técnico	S.T.A	04811-2008-0-0701-JR-C1-02	4052	30/12/2011	156	30,849.07	-	30,849.07	2,776.42	-	4,010.38	-	-	-	6,786.80	13,314.72
5	1211	1	28434404	SALAZAR	MARIA ROSA	B Nación	405873197	Administrativo	DL 276	Auxiliar	S.A.A	04811-2008-0-0701-JR-C1-02	4052	30/12/2011	156	29,971.90	-	29,971.90	2,697.47	-	3,898.35	-	-	-	6,595.82	12,513.43
6	1211	1	40210225	MILLA	LESSICA	B Nación	401065531	Administrativo	DL 276	Auxiliar	S.A.E	04811-2008-0-0701-JR-C1-02	4052	30/12/2011	88	11,609.50	-	11,609.50	1,044.86	-	1,568.44	-	-	-	2,613.30	1,037.28
7	1211	1	25629465	VASQUEZ	MARIA SEBASTIANA	B Nación	405873158	Administrativo	DL 276	Auxiliar	S.A.D	04811-2008-0-0701-JR-C1-02	4052	30/12/2011	158	25,682.28	-	25,682.28	2,312.04	-	3,483.47	-	-	-	5,795.51	10,897.17
8	1211	1	07890652	MARGALLA	ANTONIO RODESINDO	B Nación	402430711	Administrativo	DL 276	Auxiliar	S.A.E	04811-2008-0-0701-JR-C1-02	4052	30/12/2011	160	20,601.42	-	20,601.42	1,854.13	-	2,645.22	-	-	-	4,499.35	5,376.50
9	1211	1	25652222	REYES	HEREDIA DE MAURICIO	B Nación	405875036	Administrativo	DL 276	Auxiliar	S.A.D	04811-2008-0-0701-JR-C1-02	4052	30/12/2011	158	25,682.28	-	25,682.28	2,312.04	-	3,338.91	-	-	-	5,651.65	11,031.35
10	1211	1	08650989	BRAVO	BORJA DE CUSI	B Nación	405875256	Administrativo	DL 276	Auxiliar	S.A.D	04811-2008-0-0701-JR-C1-02	4052	30/12/2011	158	25,610.95	-	25,610.95	2,365.17	-	3,457.75	-	-	-	5,762.92	10,813.35
11	1211	1	29735208	AMOROS	OSCAR MARTIN	B Nación	405872703	Administrativo	DL 276	Auxiliar	S.A.E	04811-2008-0-0701-JR-C1-02	4052	30/12/2011	158	24,252.88	-	24,252.88	2,183.66	-	3,275.49	-	-	-	5,459.15	10,332.87
12	1211	1	25720142	VILLANUEVA	BLANCA MARGARITA	B Nación	405875376	Administrativo	DL 276	Auxiliar	S.A.D	04811-2008-0-0701-JR-C1-02	4052	30/12/2011	158	25,682.28	-	25,682.28	2,312.04	-	3,338.12	-	-	-	5,786.16	11,040.42
13	1211	1	25606107	EVANGELISTA	NORMA	B Nación	402575460	Administrativo	DL 276	Auxiliar	S.A.E	04811-2008-0-0701-JR-C1-02	4052	30/12/2011	156	23,368.53	-	23,368.53	1,833.17	-	2,749.75	-	-	-	4,582.92	4,740.41
14	1211	1	2549523	BERNAL	MARITZA ROSARIO	B Nación	405876092	Administrativo	DL 276	Auxiliar	S.T.A	04811-2008-0-0701-JR-C1-02	4052	30/12/2011	158	31,343.50	-	31,343.50	2,820.92	-	4,074.65	-	-	-	6,895.58	13,445.05
15	1211	1	25501094	ROSSEL	JESUSA	B Nación	405874651	Administrativo	DL 276	Auxiliar	S.A.A	04811-2008-0-0701-JR-C1-02	4052	30/12/2011	157	29,862.34	-	29,862.34	2,571.41	-	3,524.01	-	-	-	6,095.42	12,860.27

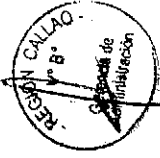
NOTAS:

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Documentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (en litres).
2. En caso que se viviera otras Cargas (detalles) No incluir Retenciones por 8º Categoría - Ingresos a la Renta.
3. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campo.
4. La Unidad Transmisora de pagos elevará al apoyo del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad deduce en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
5. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 068-2008-EP.

Elaborado por:

Ketty Espinoza
Ketty Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037

ELIZABETH MEDINA BARRENECHEA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2º - RENECE, Módulo MOP-SNP-Banco)



CRITICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES LA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 SET. 2013

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ORDEN DE SERVIDOR INSTITUCIONAL

[Signature]
Dr. Augusto César Quintanilla
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao



Dr. LUIS CARLOS ROSA COBOS
 Jefe de la Unidad de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao